



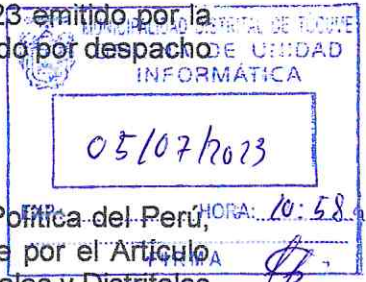
**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°135-2023-MDT/A**

Túcume, 21 de junio del 2023.

**EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUCUME**

**VISTO:**

El informe N°0837-2023-MDT/GM de fecha 19 de junio del 2023 emitido por la Gerencia Municipal y el proveído s/n de fecha 20 de junio del 2023 emitido por despacho de alcaldía y;



**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607 y posteriormente por el Artículo Único de la Ley N° 30305, establece que; las "Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local y que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia".

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades prescribe que; "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el artículo 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM que aprobó el Reglamento de la Carrera Administrativa, de aplicación supletoria al caso, señala: "El encargo es temporal, excepcional y fundamentado, solo procede en ausencia del Titular para el desempeño de sus funciones de responsabilidad directiva compatibles con el nivel de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el periodo presupuestar;

Que, es atribución del Titular del Pliego dar por concluida las designaciones o encarga tura, así como aceptar las renunciaciones de los funcionarios de confianza; en concordancia con el artículo 20° inciso 17) de la Ley N° 27972, que señala que es atribución del alcalde "Designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza"; por lo que se deberá emitir el acto resolutorio que corresponde;

Que, mediante informe N°0837-2023 MDT/2023 de fecha 19 de junio del 2023 el Gerente Municipal solicita se emita acto resolutorio de encarga tura del Área Técnica Municipal al Ing. Erick Jhonatan Uriarte Chapoñan actual jefe de la División de Defensa Civil.

Que, mediante proveído s/n de fecha 20 de junio del 2023 el despacho de alcaldía autoriza la emisión del acto resolutorio.





Que, por los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** ENCARGAR, la ÁREA TÉCNICA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO –ATM al ingeniero **Erick Jhonatán Uriarte Chapoñan**, SUB GERENTE DE DEFENSA CIVIL de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚCUME, en adición a sus funciones y en tanto se determine designar al titular de las citadas plazas;

**ARTICULO SEGUNDO.** - DEJAR SIN EFECTO todos los actos resolutiveos que se oponga a ello.

**ARTÍCULO TERCERO.** – NOTIFICAR debidamente al servidor encargado y la Oficina de Informática con las formalidades de Ley, para los fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚCUME  
*[Firma manuscrita]*  
Tomas Santovai Baldera  
ALCALDE

